



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, noviembre 8 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada fue notificada conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien designó apoderado y contestó oportunamente se le notificó a la defensa jurídica del Estado, quien guardó silencio. Se encuentra pendiente de señalar fecha para la audiencia de que trata el artículo 77 del C. P. del Trabajo. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, noviembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de MARTHA BEATRIZ RANGEL MARTÍNEZ contra la ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA DE DIBULLA.

RAD. 44-001-31-05-002-2021-00066 -00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, téngase por notificada y contestada la demanda por la demandada

Acéptese la revocatoria de poder otorgado al doctor MARTIN OMAR MEJIA CARRILLO y Reconózcase como nuevo apoderado al doctor GUILLERMO ANTONIO JARAMILLO SANTA Abogado titulado con T.P. 53.801 del C. S. de la Judicatura e identificado con la CC. 8.719.655 como apoderado principal de la demandada, y como sustituta a la doctora EVELYN MARGARITA OBESO CASTAÑEDA portadora de la T.P. 304.248 de C. S. de la Judicatura, en los términos y para los fines indicados en el memorial de poder otorgado.

Señálese la hora de las 2:30 p.m del día veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023) como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA